

## Contrato N° 05/2026

Entre el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), representado para este acto por el Ministro, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO, con Cédula de Identidad N° 1.503.488, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2023, domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma NETLOGIC S.R.L., con RUC N° 80015538-6, domiciliada en Bélgica N° 210 e/Guido Spano, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CESAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA, con Cédula de Identidad N° 1.190.989, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD PARA EL MADES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el de establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado por Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD PARA EL MADES", identificado con el ID N° 479.386.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación,

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 479.386.

El MADES retendrá el 0,4% en cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscriptos (Art. 63, Ley N° 7021/2022). Todo esto según asignación del Plan de Caja por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

El pago por los servicios prestados que afecte a los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la emisión del Código de Contratación correspondiente, para cada Ejercicio.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2026 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD PARA EL MADES", identificado con el ID N° 479.386, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 418 de fecha 11 de setiembre de 2026.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS

| Ítem         | Descripción del Bien                                                                                                                          | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Marca       | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA Incluido) |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------|-------------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1            | Solución de Servidores de Misión Crítica para la Transformación Digital del MADES                                                             | 01       | Unidad           | Unidad       | HPE         | USA         | 556.000.000                    | 556.000.000                 |
| 2            | Solución Integral de Almacenamiento de Misión Crítica para la Transformación Digital del MADES                                                | 01       | Unidad           | Unidad       | IBM         | USA         | 814.000.000                    | 814.000.000                 |
| 3            | Continuidad de la Solución de Virtualización VMware en el MADES                                                                               | 01       | Unidad           | Unidad       | VMware      | USA         | 364.000.000                    | 364.000.000                 |
| 4            | Ampliación de SAN Switch                                                                                                                      | 04       | Unidad           | Unidad       | HPE         | USA         | 2.586.000                      | 10.344.000                  |
| 5            | Solución de Seguridad de Nueva Generación: Prevención, Visibilidad y Respuesta en Tiempo real para la Protección de Dispositivos Corporativos | 400      | Unidad           | Unidad       | CrowdStrike | USA         | 1.270.000                      | 508.000.000                 |
| 6            | Servicio Gestionado de Ciberseguridad y Monitoreo de Amenazas                                                                                 | 12       | Meses            | Unidad       | N/A         | Nacional    | 33.000.000                     | 396.000.000                 |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                                                                               |          |                  |              |             |             |                                | <b>2.648.344.000</b>        |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.648.344.000** (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los bienes y servicios deberán ser entregados y prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

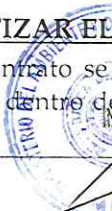
## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Sra. AISNALIA MORENO con Cédula de Identidad N° 2.050.946, dependiente de la Dirección Administrativa, designada por Resolución N° 418 de fecha 11 de setiembre de 2026. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

**NETLOGIC**  
S.R.L.



ING. FIDEL ROLANDO DE SANCOS BARRETO  
MINISTRO  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

#### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

#### 14. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

#### 16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de Diciembre del año 2026.

  
CESAR A. DUARTE LARRAMENDIA  
Representante  
NETLOGIC S.R.L.

**NETLOGIC**  
S.R.L.

  
Ing. Rolando de Barros Barreto  
Ministro  
MADES

